



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

I N F O R M E

DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

***2DO. TRIMESTRE
ABRIL – JUNIO 2022***

CONTRALORÍA INTERNA

AGOSTO 2022

PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (*en adelante IEPC Guerrero*), para el logro de los fines que mandata la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la consecución de la Misión y Visión institucionales que planteó el Consejo General del IEPC Guerrero, emitió directrices, prioridades y programas presupuestales, que dieron origen al Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2022 (*en adelante POA 2022*), documento que fue aprobado por el referido Consejo General del IEPC Guerrero mediante el acuerdo 001/SE/07-01-2022, que tuvo por objetivo general, el sistematizar las estructuras táctico-operativas, para dar a conocer a las distintas áreas funcionales del órgano electoral y al público en general, las principales actividades ordinarias, el programa de inversión en acciones, la calendarización, así como el área responsable de su ejecución en el año calendario.

En ese contexto y en atención a las atribuciones conferidas por los artículos 213 fracciones I y VI, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 20 fracciones VII, XXXII y 22 fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y 1, 4 y 31, numeral 2, del Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional de la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, este Órgano Interno de Control realizó la evaluación del cumplimiento formal y oportuno de las actividades que planearon ejecutar las distintas áreas que integran este Instituto Electoral, con base en el POA 2022, de manera específica a las versiones aprobadas por el Consejo General mediante los acuerdos: 001/SE/07-01-2022, (Fecha de aprobación), 018/SE/04-03-2022, (Primera modificación), el 026/SE/30-03-2022, (Segunda modificación) y el 033/SE/31-05-2022, (Tercera modificación).

De igual manera, para la identificación de los resultados obtenidos en el periodo de abril-junio del 2022, este Órgano Interno de Control, mediante la aplicación de un instrumento de recolección de información, efectuó la revisión de manera selectiva al 60% de las actividades reportadas y a los medios de verificación presentados como evidencias, generadas como producto del cumplimiento de las actividades realizadas, para ello, a través de un calendario de revisión, se llevó a cabo la revisión física de las evidencias documentales declaradas en el formato de reporte de seguimiento de cada área administrativa del Instituto Electoral, como parte del seguimiento y evaluación de las actividades del segundo trimestre del POA 2022.

En este mismo sentido, fue confirmado el cumplimiento solamente en términos cuantitativos; esta Contraloría Interna, no implementó mecanismo para evaluar la eficiencia, eficacia y calidad de los trabajos desarrollados por las áreas responsables de su ejecución, durante el periodo evaluado de abril – junio de 2022.

OBJETIVO

- Evaluar el cumplimiento formal y oportuno de los programas, proyectos y actividades establecidos en el Programa Operativo Anual aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, mediante los acuerdos 001/SE/07-01-2022, (Fecha de aprobación), 018/SE/04-03-2022, (Primera modificación), 026/SE/30-03-2022, (Segunda modificación) y el 033/SE/31-05-2022, (Tercera modificación).

PROCEDIMIENTOS

- Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del Instituto Electoral.
- Comprobar que el POA 2022, hubiese sido aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero; asimismo, comprobar que los programas presupuestales, proyectos y actividades de cada una de las áreas, coincidan con el POA 2022 aprobado.
- Realizar la evaluación correspondiente al periodo abril-junio de 2022, a través de solicitudes de información relativas a los avances del POA 2022 de las áreas de Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Generales, Coordinaciones y Unidades Técnicas que integran el IEPC Guerrero.
- Verificar que las áreas administrativas y operativas que integran el IEPC Guerrero, tengan conocimiento y se ajusten al techo presupuestal con el que cuentan, para llevar a cabo cada una de las actividades contempladas en el POA 2022.

EVALUACIÓN

El Programa Operativo Anual (POA) es un ejercicio de planeación que debe estar alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030, aprobado mediante acuerdo 178/SE/13-09-2018, que contempla elementos de la planeación, como son: objetivos, metas y actividades, entre otras; y permite mediante la asignación de recursos económicos, calendarizar y programar el presupuesto a nivel de partidas presupuestarias establecidas claramente en el clasificador por objeto del gasto. Su fundamentación jurídica se ubica en la normativa del ámbito federal, estatal y aquella específica del IEPC Guerrero.

El POA 2022 debe buscar coherencia entre la planeación operacional de corto, mediano y largo plazo, y su ejecución, debe contribuir al logro de los objetivos, indicadores y metas institucionales; para la formulación del POA, se deben considerar las funciones sustantivas de la estructura orgánica indicadas en el Reglamento Interno y el Manual de Organización; definir

políticas que orienten el cumplimiento de las funciones de las áreas; clasificar los recursos por fuente y destino; definir a las unidades responsables con las actividades acorde con las atribuciones y funciones que desempeñan; y asignar los techos financieros de acuerdo con las políticas del IEPC Guerrero.

En ese contexto, se verificó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, así como el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2022, encaminados a la realización de metas y objetivos para el fortalecimiento y cumplimiento del quehacer institucional, en el marco de las funciones constitucionales y legales, documentos que fueron aprobados por el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante los siguientes acuerdos:

- Acuerdo 001/SE/07-01-2022, de fecha 07 de enero de 2022. (Fecha de aprobación).
- Acuerdo 018/SE/04-03-2022, de fecha 04 de marzo de 2022. (Primera modificación).
- Acuerdo 026/SE/30-03-2022, de fecha 30 de marzo de 2022. (Segunda modificación).
- Acuerdo 033/SE/31-05-2022, de fecha 31 de mayo de 2022. (Tercera modificación).

De acuerdo con lo anterior, es pertinente mencionar que la evaluación que este Órgano Interno de Control realizó al Programa Operativo Anual correspondiente al periodo abril-junio del 2022, fue con base en la versión aprobada por el Consejo General mediante el acuerdo 001/SE/07-01-2022 y las diversas modificaciones realizadas al POA 2022, durante ese periodo.

En ese sentido, se informa que se verificó el cumplimiento de las actividades ordinarias y de 9 programas presupuestales, que contienen un total de **319** actividades institucionales, de las cuales, se verificó que se han cumplido en su totalidad 213 actividades y 106 actividades resultaron como pendientes por realizar de conformidad con los plazos establecidos en el POA 2022, por lo tanto, las actividades culminadas representan un **67%**, en tanto que, las actividades que resultaron como pendientes por realizar por las áreas responsables representan el **33%**.

ACTIVIDADES DEL POA (Ejercicio Fiscal 2022) (ABRIL – JUNIO)						
Actividades programadas:	Actividades culminadas al 100%		Actividades con porcentaje de avance al 2do. Trimestre		Actividades pendientes por realizar:	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
319	58	18%	155	49%	106	33%
100%	67%				33%	

Fuente: Anexo 1.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

RESULTADO NÚMERO 1. OBSERVACIÓN 1.

Derivado de los elementos que las áreas proporcionaron y de las pruebas aplicadas por la Contraloría Interna, se identificó que un área operativa y administrativa del IEPC Guerrero, presentó medios de verificación (evidencia documental), distintos a los aprobados por parte del Consejo General en el POA 2022, mediante el acuerdo 001/SE/07-01-2022 y las diversas modificaciones realizadas, las áreas que tienen esta observación, se especifican en el siguiente cuadro:

Unidad responsable:	Tipo de gasto:	Actividad institucional:	Medio de verificación aprobado en el POA 2022:	Medio de verificación presentado por el área:
Dirección General Jurídica y de Consultoría	Actividades ordinarias (Presupuesto base)	Actividad 5. Revisar, actualizar y elaborar la Normativa Interna del Instituto Electoral, para un mejor cumplimiento de sus actividades.	Dictamen de acuerdos, lineamientos, Reglamentos, Manuales entre otros, aprobados por el Consejo General.	Oficio interno de remisión a las áreas administrativas del Instituto, donde se informa la culminación de la revisión de la normativa interna.
Coordinación de Educación Cívica	Proyecto 205. Taller: El Valor de los Valores.	Actividad 1. Gestión de espacios.	Oficio	Oficio de comisión dirigido al personal de la coordinación para la impartición del Taller.

Unidad responsable:	Tipo de gasto:	Actividad institucional:	Medio de verificación aprobado en el POA 2022:	Medio de verificación presentado por el área:
	Proyecto 209. Taller Forjadores de la Democracia.	Actividad 2. Recepción de oficios.	Oficio	Oficio de comisión dirigido al personal de la coordinación para la impartición del Taller.
		Actividad 3. Impartición de los talleres.	Informe	Informe de comisión del personal de la coordinación que realizó para la impartición del Taller.

Recomendación:

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades, deben reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de la actividad, sea realmente el producto final del trabajo realizado.

Considerando que los medios de verificación son elementos probatorios para justificar el cumplimiento de las actividades programadas en el POA 2022, es necesario que las unidades responsables, identifiquen y vinculen adecuadamente el diseño de sus actividades con los expedientes que de ellas se generan. Las áreas administrativas y operativas que integran este Instituto Electoral, deberán plasmar en los avances de su POA 2022, únicamente información veraz y que cuenten con la evidencia documental de haber realizado los trabajos.

De igual manera, se sugiere que la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral, brinden capacitaciones y/o asesorías a las áreas administrativas para la correcta programación de sus actividades y el medio de verificación a obtener como resultado final de su actividad.

RESULTADO NÚMERO 2. OBSERVACIÓN 2.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y de las pruebas aplicadas por la Contraloría Interna, se identificó que existen actividades ordinarias y proyectos estratégicos de las áreas operativas y administrativas del IEPC Guerrero, que carecen de claridad y precisión en el llenado del formato de su POA 2022, respecto a la denominación de las actividades institucionales y la alineación con los objetivos estratégicos, lo cual, imposibilita que se puedan medir, de igual manera, en la denominación de la unidad de medida. Asimismo, al revisar la evidencia

reportada, esta no cuenta con una alineación a la actividad programada, lo anterior, se detallan en los siguientes cuadros.

Unidad responsable:	Tipo de gasto:	Actividad institucional:	Unidad de medida:	Observaciones:
Coordinación de Educación Cívica	Proyecto 205. Taller: El Valor de los Valores.	Actividad 1. Gestión de espacios.	Gestiones realizadas.	Estos proyectos estratégicos de la Coordinación, carecen de alineación entre la denominación de las actividades institucionales y la unidad de medida, se perciben muy ambiguas, para el logro de los objetivos del programa.
		Actividad 2. Recepción de oficios.	Oficios recibidos.	
	Proyecto 209. Taller Forjadores de la Democracia.	Actividad 3. Impartición de los talleres.	Talleres realizados.	
		Actividad 4. Informe de resultados.	Informe presentado.	
Coordinación de Recursos Materiales y Servicios.	Actividades ordinarias (Presupuesto base)	Actividad 5. Actualización de resguardos por bienes muebles asignados	Actualización.	La unidad de medida plasmada en el POA 2022, debe tener correspondencia con el indicador, para poder expresar de manera correcta la vinculación y el resultado de la medición.
		Actividad 6. Integrar los expedientes de las Adjudicaciones aprobadas por el Comité de Adquisiciones, en cumplimiento al Reglamento de Adquisiciones del IEPC, de bienes.	Tiempo y calidad.	
		Actividad 7. Gestionar las solicitudes de pago de bienes, ante la Coordinación de Contabilidad y Finanzas	Tiempo y calidad	
		Actividad 8. Registrar las notas de salida de almacén mensualmente en el Sistema de Inventarios	Tiempo	
		Actividad 9. Coadyuvar en la elaboración de los Informes Financieros Semestrales y Cuenta Pública.	Formato	

Recomendación:

A fin de subsanar las deficiencias administrativas, se sugiere, que la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral, debe reforzar los procedimientos y mecanismos de control interno en la elaboración y programación del POA 2022, con la finalidad de que las áreas operativas y administrativas del IEPC Guerrero sean capacitadas y asesoradas sobre las directrices a seguir para conformar sus POAS.

Por lo que, la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, debe verificar el contenido correcto en el llenado de las actividades ordinarias (presupuesto base) y Proyectos del POA 2022, aprobado por el máximo órgano de dirección de este Instituto, en lo que refiere a todos los rubros que contiene, para que las áreas responsables lleven a cabo la planeación y ejecución de sus actividades de manera eficaz y eficiente hasta su conclusión. Por lo tanto, se sugiere que, en una próxima modificación al POA, realizar las modificaciones correspondientes, con la finalidad de que los programas, componentes y proyectos se realicen de manera adecuada, con una alineación que permita medir y dar un seguimiento adecuado y veraz, ya que las actividades institucionales son las principales acciones emprendidas para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.

RESULTADO NÚMERO 3. OBSERVACIÓN 3.

Derivado de la evaluación efectuada al seguimiento de las actividades y proyectos estratégicos del avance del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022, y con los elementos que las áreas proporcionaron y de las pruebas aplicadas por la Contraloría Interna, fue posible detectar que algunas unidades administrativas del Instituto, realizaron duplicidad de actividades en el POA 2022, tanto en las plasmadas en las actividades ordinarias (presupuesto base), así como en sus proyectos estratégicos, las cuales fueron aprobadas por el Consejo General mediante el acuerdo 001/SE/07-01-2022 y sus respectivas modificaciones, tal como se muestra a continuación:

No.	Área responsable:	Tipo de gasto:	Actividad institucional:
1.	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.	Actividades ordinarias (presupuesto base)	Actividad 6. Curso de capacitación en materia de perspectiva de género, para el personal del IEPC-Guerrero.
		Proyecto estratégico 901 – Desarrollo político con una sociedad igualitaria e incluyente	Actividad 12. Curso de capacitación en materia de perspectiva de género, para el personal del IEPC-Guerrero.
2.	Unidad Técnica de Comunicación Social.	Actividades ordinarias (presupuesto base)	Actividad 1. Gestionar contratos de publicidad con medios de comunicación impresos y digitales.
		Proyecto estratégico 708 – Posicionamiento Institucional.	Actividad 3. Gestionar contratos de publicidad con medios de comunicación impresos y digitales.

Recomendación:

Se requiere una adecuada comunicación e instrumentación en la planeación de las actividades institucionales entre las áreas responsables de la planeación y ejecución de las actividades, con el área encargada de integrar el Programa Operativo Anual.

La Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero, debe otorgar el apoyo institucional a las Direcciones Ejecutivas y Generales, Coordinaciones y Jefaturas de Unidad del Instituto Electoral, en la capacitación para el uso de metodologías y el desarrollo de mejores prácticas de planeación y programación para redundar en el logro de los objetivos institucionales y con ello erradicar la duplicidad de actividades, por lo que se sugiere que en una próxima modificación del POA 2022, se subsanen las deficiencias administrativas detectadas por este Órgano Interno de Control en los documentos aprobados por el Consejo General.

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades ordinarias, deben realizar un adecuado control y seguimiento desde la etapa de planeación y aprobación por parte del máximo órgano de dirección.

RESULTADO NÚMERO 4. OBSERVACIÓN 4.

De las pruebas aplicadas por la Contraloría Interna, en el seguimiento y evaluación para el cumplimiento de las actividades institucionales de las áreas administrativas y operativas que integran este Instituto Electoral, se identificaron diversas deficiencias administrativas en la planeación de las actividades institucionales plasmadas en el POA 2022 y sus respectivas modificaciones aprobadas por el Consejo General, como es el caso de la planeación del periodo de ejecución de las actividades, así como al Sector o área administrativa a la cual pertenecen, mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

Área responsable:	Tipo de gasto:	Actividad del POA:	Deficiencia administrativa identificada por la Contraloría:	Dice:	Debería decir:	Justificación del área:
Presidencia	Actividades ordinarias (presupuesto base)	Apartado del documento del POA, denominado: periodo de ejecución (inicio/termino)	En el Periodo de ejecución, se programa la realización de la actividad 8 por un mes, siendo que la meta anual es la realización de 12 reuniones durante el año fiscal.	Periodo de ejecución: 01/01/2022 al 31/01/2022	Periodo de ejecución: 01/01/2022 al 31/12/2022	Ninguna

Área responsable:	Tipo de gasto:	Actividad del POA:	Deficiencia administrativa identificada por la Contraloría:	Dice:	Debería decir:	Justificación del área:
Coordinación de Organización Electoral	Actividades ordinarias (presupuesto base)	Apartado del documento del POA, denominado: Sector.	En el Sector. La Coordinación de Organización Electoral, está adscrita a una dirección que no pertenece.	Sector: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.	Ninguna

Recomendación:

Se requiere que la Dirección Ejecutiva de Administración, la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación y las unidades responsables del POA 2022 de este Instituto Electoral, realicen de manera armoniosa y en conjunto una adecuada planeación de las actividades, a través de capacitaciones, asesorías, seguimiento y revisión del documento final para la correcta programación de sus actividades institucionales tanto en el POA 2022, así como en los proyectos estratégicos.

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades, deben reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los documentos aprobados sean realmente el producto final del trabajo realizado.

RESULTADO NÚMERO 5. OBSERVACIÓN 5.

De los elementos que las áreas proporcionaron y de las pruebas aplicadas por esta Contraloría Interna se identificó que existen actividades institucionales de las áreas operativas y administrativas del IEPC Guerrero, que carecen de claridad y precisión en el POA 2022, respecto a la denominación de las actividades institucionales como actividades sustantivas alineadas con los objetivos del programa, por lo cual, se consideran como herramientas de trabajo, tal como se muestra a continuación en el siguiente cuadro.

Unidad responsable:	Tipo de gasto:	Actividad institucional:	Unidad de medida:	Medio de verificación
Coordinación de Organización Electoral	Proyecto estratégico 104 - Diseño, impresión y difusión de la Memoria Electoral de la elección de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021	Actividad 3. Actualización de directorios institucionales y listado de invitados a las presentaciones de la memoria electoral del Proceso Electoral Ordinario de Gobernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.	Directorio.	Directorio.

Unidad responsable:	Tipo de gasto:	Actividad institucional:	Unidad de medida:	Medio de verificación
	<p>Proyecto estratégico 105 – Destrucción de la documentación y materiales electorales resultante del Proceso Electoral de la elección de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021</p>	<p>Actividad 3. Elaborar el calendario de actividades relativas a la preparación, traslado y destrucción de la documentación, así como de la conservación y desincorporación del material electoral.</p>	<p>Calendario de actividades.</p>	<p>Calendario de actividades.</p>

Recomendación:

Se requiere una adecuada comunicación e instrumentación en la planeación de las actividades institucionales entre las áreas responsables de la planeación y ejecución de las actividades, con el área encargada de integrar el Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal en curso.

La Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero, debe otorgar el apoyo institucional a las Direcciones Ejecutivas y Generales, Coordinaciones y Jefaturas de Unidad del Instituto Electoral, en la capacitación para el uso de metodologías y el desarrollo de mejores prácticas de planeación y programación para redundar en el logro de los objetivos institucionales y con ello realizar actividades institucionales que sean sustanciales, por lo que se sugiere que en una próxima modificación del POA 2022, se subsanen las deficiencias administrativas detectadas por este Órgano Interno de Control en los documentos aprobados por el Consejo General.

CONCLUSIÓN

Derivado de la revisión efectuada, de los procedimientos y pruebas practicadas por este Órgano Interno de Control, al segundo trimestre de abril-junio del 2022, se verificó que el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, se realizaron conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), mismos que fueron realizados de acuerdo a las necesidades de cada área administrativa de este Instituto Electoral, asimismo, se realizó la evaluación del cumplimiento formal y oportuno de las actividades que planearon ejecutar las unidades responsables durante el periodo de abril a junio del 2022, se comprobó que las áreas operativas y administrativas que integran el IEPC Guerrero, llevaron a cabo 213 actividades de las 319 programadas en el POA 2022 y sus respectivas modificaciones, de éstas, 106 actividades resultaron pendientes por culminar de conformidad con los plazos establecidos; en ese sentido, las actividades culminadas representan un 18%, mientras que las actividades con porcentaje de avance al segundo trimestre representan un 49%, que engloba un avance general del 67% y las actividades pendientes por realizar representan un 33% durante el periodo informado.

Este Órgano Interno de Control, recomienda que exista una adecuada comunicación e instrumentación entre las áreas responsables de la planeación y ejecución de las actividades, con la oficina encargada del seguimiento, control y supervisión (Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero), con la finalidad de que los programas presupuestales y actividades que fueron elaboradas y planeadas por las áreas responsables de su ejecución, sean las que apruebe el Consejo General de este Instituto Electoral y asimismo, se subsanen las deficiencias observadas en los documentos aprobados, instrumentos que son necesarios se les dé un seguimiento de acuerdo a la normativa en la materia.

De igual manera, respecto a la integración de los programas, componentes y proyectos verificar que se realicen de manera adecuada, con una alineación que facilite la medición de los objetivos del programa para dar un seguimiento adecuado y veraz, ya que las actividades institucionales son las principales acciones emprendidas para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.

Asimismo, las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades programadas, así como la Dirección de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral, deben establecer los mecanismos idóneos para reforzar los controles internos y la aplicación de metodologías de

supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de las actividades institucionales y los avances que presenten, sean los realmente ejecutados y congruentes con el resultado obtenido, mismos que se verán reflejados en el cumplimiento de los trabajos presentados.

Aunado a lo anterior, es importante señalar la importancia de sostener capacitaciones y/o asesorías entre la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero con las Direcciones Ejecutivas y Generales, Coordinaciones y Jefaturas de Unidad del Instituto Electoral, para el desarrollo de mejores prácticas de planeación y programación para redundar en el logro de los objetivos institucionales y el uso de metodologías, y con ello erradicar deficiencias en los materiales de trabajo como la duplicidad de actividades institucionales entre otras, que obran en el contenido de este informe.

Finalmente, que las áreas responsables conozcan el mecanismo para realizar alguna modificación que requieran de las actividades programadas durante el año, así como el correcto llenado del formato de seguimiento y evaluación del POA 2022, que este acorde a lo aprobado por el Consejo General de este órgano electoral, implementando las capacitaciones u asesorías que sean necesarias de manera individual o colectiva.

Es de suma importancia mencionar que las observaciones y recomendaciones vertidas por este Órgano Interno de Control, tienen como única finalidad, contribuir a eficientar los trabajos que desarrolla este Instituto Electoral y coadyuvar a una gestión financiera eficaz de los programas autorizados y aprobados por el máximo órgano de dirección.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto del 2022.

ATENTAMENTE



C. RAÚL RUBÍ VELASCO.
JEFE DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO DE LA CONTRALORIA
INTERNA DEL IEPC-GUERRERO.